

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4939** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento numero 33/2010, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Ventura Teop, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Corazón de Jesús, número 102 de Vall d'Uxó (Castellón) y C.I.F número B-12393021.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón., 25 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100007890-1